

P.

1858

Interventor del Asilo de
S. Bernardino, D. José
M.ª Palacios

~~1-166-2~~
1-35-3.

BENEFICENCIA

BENEFICENCIA



30 de Julio
Informe la Contaduría
de Beneficencia

En mi Juzgado se ha celebrado juicio de conciliación entre D.^o Miguel de Hojós y D.^o José M.^a Salacios sobre pago de quinientos cuarenta rs. procedentes de un pagaré, cuya deuda ha reconocido el segundo a favor del primero, y en dicho juicio se han convenido y conformado en que se pase oficio a U.S. como lo ejecuto a fin de que al D.^o José M.^a Salacios se le quede retenida la tercera parte del sueldo que disfruta como Interventor del Asilo de S.^o Bernardino, para que tan pronto como acaese de satisfacer otros deudos

Das que — tiene pendientes
se le — satisfaga al
D. Miguel de Rojas
con dicha tercera parte
hasta hallar reintegra-
los referidos quinientos cua-
renta es.

Esperando se sirva V.S.
ejecutarlo así a cu-
sione su debido?

Dios que a V.S. me a.
Madrid 30 de Julio de
1853.

Diego Jimenez de Lara

Sr. Alcalde Conregidor de esta M. H. Villa.

1810

San Gerónimo.

ASILO

DE

San Bernardino.

Sr. D. Esteban.

Muy Sr. mio: Supongo q. D. Mi-
guel de Rojas no se habra' presentado
a V. para retirar el oficio de actua-
cion q. presento' por ciertos mercedes
disey incurramente sucesos, pero como
la cuenta q. se le ha rendida por tener en
mi poder el oficio, (q. se me dio
y me devolviera' asi' q. se haya en
terado) creo no habra' negacion al
gusto p. q. V. lo retire y se le
mande.

En su mismo el of. le di' a V. el
nombre de D. Juan Pizarro por
cantidad de 10000 del p. q. se me
tod. le q. d. am. se me dio' en
afirma y p. l.

Palacio

Don Bernardino

A. D. Gutierrez Alami-

mana,

De A. 11.

J. M. P.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Sr. D. Esteban

Muy Sr. mio: Adjunto es el
oficio q. me dirige a V. para q. lo
ponga en tanto, 1.º el Sr. Panton,
2.º (si a V. le parece) los Sr. Duques
reunidos por la causa; 3.º el Sr.
D. Luis y 4.º el Sr. D. Sebastián
y D. Miguel de Rojas. = Total
que a los 6 cuos principie a re-
parar este deudo de misos y de D.

Juan Gonzalez de Chapoy, pe-
suguro de la calle de Hortaleza
n.º 78 esta parte, de quien pague
la suma de 2567 d. q. esta
ella y el C. de su mano sin
nada jugada.

estudiar el de esta Deyra
cada paxius, y no volver
olvido por su parte el sacar
quito de participaciones al
Sr. D. N. y yo lo hean tam
bien como al Sr. Correyda
del. a. p. y. l.

Palacio

Don
como Sr.

Don D. Luis Laguna de esta
ciudad se ha demandado ante
su autoridad a juicio de concilia-
cion a D. Jose Maria Palacios
de esta ciudad para que le pa-
gue la cantidad de diez mil rs. en
que le es en deber procedentes de ade-
lantos hechos para sus urgencias y
abastos; y después de reconocida
la deuda por el expresado Sr. Pala-
cios manifestó que mediante á que
en la actualidad carece de medios
para satisfacerla en el acto cede para
su pago la tercera parte de los dos
sueldos que disfruta, uno en concep.

to de Interventor del Arto de S.
Bernardino y otro como Procu-
te de la Imprenta del mismo Es-
tablishmiento; a cuyo fin convenia
se pasase a C. B. el oportuno oficio
como lo verifico; con cuya contesta-
cion se conformo el demandante;
y en su consecuencia para llevar a
efecto el convenio de las partes he-
deuercas de C. B. se sirva orde-
nar que por juicio correspondida se
efectue la retention de la tercera parte
de los dos ruidos que disputa el dicho
Sr. Palacion y se entregue su impre-
ta al mencionado D. Luis Ba-
guena hasta que se reintegre de
la sumada suma de diez mil
rsn; esperando que de su recibio

se servirá darne el oportuno
avisó

Dios que a V. C. ni. a.
Madrid 2 de Mayo de 1853

F. M. de ...
Alba



D. Sr. ... Sr. ... Comisario de esta Villa



REAL JUNTA PROTECTORA
DE LOS ASILOS
DE SAN BERNARDINO.

OFICINAS,

Plazuela de Santa María, núm. 4.

J. D. Joré M.^a Palacios

En 28 Oct. 188

Esta junta en reunion celebrada en el día de hoy ha dispuesto en atencion al fallecimiento del Director de este Asilo de disponer se encargue a esta Direccion conforme al art. 5.^o del Reglamento de este Asilo

*Dios N. S.
Joré*

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1884

CONSEJO DE AYUNTAMIENTO

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Real Junta Protectora de los Estudios de S. B. No.

Yo, Don José María Palacios, Secretario Contador del
 Ayuntamiento de S. B. No. 1 de estos estudios, ante V. E. respetuosamente expongo: =
 que estando sufriendo un ataque en sus intereses a causa
 de los complejos no de su numerosa familia, enfermedades de esta, lo escucho
 cuando estas de los precios en los artículos de primera necesidad y un
 sueldo insuficiente para atender a estos gastos extraordinarios
 que le han ocurrido, se ve en la precisión, para
 solventar algunos créditos contraídos por las causas ya
 indicadas, de recurrir

A V. E. Suplico que se le anticipe la cantidad de mil P.
 con los que cree poder saldar sus deudas, al contanto
 de 120 mensuales hasta la extinción de esta cantidad,
 y por cuya gracia quedara rogando a Dios que su
 vida muchos años. C. B. Madrid, 1.º abril de 1857.

Excmo. Sr.

José María Palacios



N. D. Jorill. Pelaez

27 de Dic. de 1856

La Junta M. de Benef. en uso de sus facultades en sesion celebrada el 3 del p. mes
de 1856 en cuya plantilla de personal
figura la plaza de Cont. Contador g.
V. de supeña dotada en 6300 rs. anuales

~~La cuya dotacion se halla con
perdida la de Regente de la Imprenta
del mismo ayto.~~

Lo q. por acuerdo de la misma
Junta digo a V. p. su conocimiento y su
disposicion

Dicho

JUNTAS MUNICIPALES
DE BENEFICENCIA Y SANIDAD
DE
MADRID.

Don D. José M^o Fabian

En Dtoe 94

La Junta M. de Benef. en
uso de sus facultades en sesión
celebrada el 19 del presente mes
voto el presupuesto
~~Acordó referir a la plantilla del~~
~~personal del título de S. Bernar-~~
dino para 1855, ^{en cuya plantilla personal} ~~esta~~ figura la
plaza de Sr. Contador del
Mismo establecimiento dotada
con C. 000 v. anuales, denomi-
nada en la actualidad ynter-
ciant que V. desempaña. Al
propio tiempo ha dispuesto
que ~~en las C. 000~~ se se
manifieste a V. que en las
noticias de las Desem. se
hallan comprendidas las



Sr. Alcalde Primero Constitucional, y Presidente de la J. M. de D. M.

Atento
conforme y
especialme las
ordenes

B

D. José María Palacios, Intendente del estado de
Mendicidad de San Praxedimo, de P. S. con la mayor
consideracion opone: = En habiendo ingresado en la Militia
Nacional, 3.^a Batallon de la Brigada montada, donde se
prestancia en 1849, y no contando con los ahorros suficien-
tes para mantenerse el uniforme con arreglo a su rama
y clase =

Al P. S. Duplin se digna mandar se le entregue ~~el~~
reloj de P. a descontar en cuantos meses, para cuya
gracia, que no duda merecer, quedara rogando al
Dios que su vida muchos años.

San Praxedimo 11 de Agosto de 1854

José M.^a Palacios

JUNTA MUNICIPAL

DE BENEFICENCIA

de Madrid.

Ex. Diposit.º de la J. M. de Benef.º

De los fondos que obran en ~~su~~
poder^o de las expresada Junta
entregaré a D. José M.ª Pa-
lacios, interventor de este título
de S. Bernardino la cantidad
de ochocientos reales v.º y
veintiquatro docientos reales
mensuales del haber que
diferente como tal inter-
ventor, debiendo primar
por el descuento en el
presente mes.

Madrid 21 Ag.º 1894

Así igual a favor de D. Luis Romero su
cda. Almacén de S.º Bernard.º. la cantidad
de 2000.º a reintegrar de S.º mensuales.

7



Hay un Sello Securo cuatro reales = D. Luis Pardo
Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa y Pre-
sidente de la Junta Municipal de Beneficencia =
Por cuanto al mérito y servicios de D. José M.^a
Salas nombrado en veinte y dos de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y tres Interventor del título
de Mendicancia de S. Bernardino con el sueldo
de dos mil quinientos r. anuales y en la actuali-
dad con el de cinco mil = Por tanto y con-
arreglo á lo prevenido en las Disposiciones Se-
gundas de las Instrucciones de veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno,
se pide al referido D. José M.^a Salas el pre-
sente título para que desde luego y previos
los requisitos expresados en dichas Instrucciones
y Real Decreto de la misma fecha, pue-
da entrar al ejercicio del citado empleo,
en el cual le servir guardadas todas
las consideraciones que le correspondan,
y se previene que este título quedará nu-
lo y sin ningún valor ni efecto si se
omitieren el cumplimiento, el decreto mandando
dar las posesiones y las certificaciones del
haber tenido efecto por las oficinas que corres-
ponden, prohibiéndose expresamente que
en cualquiera de estos casos se acredite
sueldo alguno al interesado ni se le ponga
en posesión de su destino. Dado en Madrid
á primero de Enero de mil ochocientos
Cincuenta y tres = Luis Pardo = Titular

de Interventor del título de mendicancia de San Bernardino a favor de D. José M.^a Tabarín = Cumplase lo mandado por el Sr. Alcalde Corregidor, Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia haciéndole constar la fecha en que este intercedido tomó posesión de su destino, después que se haya registrado este título por el Sr. Secretario, archivando la copia del mismo que autorizada por mí es adjunta. Madrid primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres = El Contador de la Junta = José Moreno Elorza =

Queda registrado este título y archivada su copia en esta dependencia con arreglo al artículo 6.^o del Real Decreto de 28 de Noviembre de 1851. Madrid 1.^o de Enero de 1853 = José Moreno Elorza =

D. José Moreno Elorza, Jefe de la Secretaría de S. M. con ejercicio, Su Secretario y Auditor Honorario de Guerra, Caballero de la Real y Antiguísima orden Española de Carlos Tercero, Doctor en jurisprudencia por la Universidad Literaria de esta Corte, Abogado de los Tribunales Nacionales y del Instituto de San Carlos, Secretario del Sr. Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa y de la Junta Municipal de Beneficencia. Certifico que D. José M.^a Tabarín tomó posesión de su destino de Interventor



Decreto de merced de San Bernardo
el día 22 de Agosto de 1850 y queda regi-
trado en ella este título, habiendo cum-
plido con todas sus formalidades pre-
venida en el Real Decreto de 28 de
Noviembre de 1851 e inserción de la mis-
ma fecha. Madrid primero de Enero
de Mil ochocientos cincuenta y tres José
Moreno Moraf.

Es Copia



CORREGIMIENTO DE MADRID.

Mesa de Mesa.

Marzo de 1853.

EXTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

que se le anticipa al Interventor del
censo de Sr. Bernar. Sr. José M. Palacios,
S. 2.º.

DOCUMENTOS.

Núm. 1.º

CORRECCIONTO DE MADRID.

Alcaldes de Madrid
Don Juan de S. Pedro

ESTRACTO DEL ESPEDIENTE

Sobre

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DOCUMENTOS.

Núm. 4.



n.º 10

D.º Sr. Sr. M.º Salinas,
Yntercenter del ayuntamiento de
San Bernar.º solicita
se le antisiguen 1.200. v.º
v.º para un asunto muy
urgente dejando para el
reintegró de dha cantidad
160. v.º mensuales de la
paga que disfruta.

Nota

V.º S.º revolvérse los
que tenga por conve-
niente.

Madrid 8 Mayo 1823

S.º Amador

Merito

Informe el Sr. Sr. Sr.

V.º



Ordo q.º puede ser
de calidad de reintegrar por
las partes. V.º no de tanto valor

Marzo 12

Que paga mensual tiene Antuacado



El interesado disputa
416 v. 22 mrs. men-
suales, si cuenta
puede manifes-
tar la suma de
cuent. en cumpli-
miento del decreto
que antecede

Madrid 12 Mayo /59.

E. Alvarado

Marzo 16.

Pagarse la anticipacion de contadores de documentos
y mensuales

Heo



Sor. Director del Instituto S. Bernardino.

En 22 Mayo. 1859

De orden del Sr. A. C. disponerá
V. que de ~~los~~ ~~sueldos~~ de haber ~~de~~
~~de~~ los empleados de este estable-
cimiento que ^{ajibrato} ~~se~~ ~~perciben~~ D. Josef
M. Palacios, ^{comis.} interventor de
este establecimiento se descuenten
mensualmente 200 rs. hasta el
importe de 1.200 rs. que le han
sido anticipados por la depositaria
de la Junta M. de Benefic.;
debiendo principiar el descuento
en el presente en la nomina del
presente mes.

[Signature]

Dios

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Reg. F. 161.000



Unos Alcalde Proregidor de esta A. P. de Villa y Ayuntamiento de
la Junta Municipal de San Fernando

D. José M.^a Palacios, Interventor del Estado de
Madrid San Fernando, a P. A. con el mayor respeto
Dese cuenta hace presente: Su señoría muy respetuoso acudió al

unos fondos para atender a sus necesidades y cubrir
q. con la cantidad de mil doscientos P. noventa
reales.

A P. A. duplica de suma anticipada dicha suma
para cuyo reintegro dejara la cantidad de
ciento sesenta P. mensuales con el fin de q.
antes de espirar el año actual quede cubierta
y solucione dicha partida, por cuya gra-
cia, q. apenas mereca de la bonanza del P. A.
quedase acordado a dicho fin de orden P. A.
San Fernando C. de Agosto de 1893

José M.^a Palacios

Sr. D. José M.º Palacios

En ~~Madrid~~ 1.º Mayo
1852

En sus cecis facultades
he venetto con esta
fecha de esta la plaza
de Intendente del Estado de
S.º Bernardino, que V.º debe
recibir con el sueldo
de 9000 r. vellon anuales.

Lo digo que digo a V.º
para su satisfaccion.

Dios V.º



Nov 26

Comuniquen la
om. y contesten

Se habiendo celebrado ante
mi en este día juicio de Conci-
liación D. Gabriel Pastor con D.
Joaquín María Palacios, p.^a q.^a como
fiador p^{al} pagador de un cen-
tavo de 2200 r.^{tas} p^{er}ta de su
satisfacción; se han convenido en
q.^o se pasase atento oficio al
D. J. como lo hago a fin de
q.^o se sirva mandar se retenga
al D. Joaquín María Palacios, la
3.^a parte del sueldo q.^o disfruta
como Interventor del Caudal de

memoria de J. Bermudez,
la q. se entregue al Sr. Gabriel
Pastor, hasta su completo
pago de los tributos; sirviendole
V. S. darne aviso de quedar
asi executado.

Madrid a V. S. M.
a 17 de Mayo de
1859.

Juan Manuel
García

Dr. Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa.

Intendente de Alcalá del Duque
del Hospital.

Nov. 29 de 1752

Comenta fha. por las ordenes
de la cont. de la Jta. M. de Sanf. y
sus oportunas, por que se
retenga a D. Juan Maria
Palacios la tercera parte del
salario que disfruta como

Acia Intendente del Arzobispado de Sevilla
ciudad a f. de D. Juan de Dios y
pago de 2000. por que en el
~~se~~ a D. Gabriel Pastor
Pastor segun V. M. me indica
en su comunicacion fha. 29
del corriente a que conde
to.



realidad interesada; pero en el desempeño de q. su
trabajo se aumente cada día, y con el fin
de llamar la atención del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
deferencia de todos estos individuos q. p. p.
en esta colación en nuevos locales

el Sr. Sr. Sr. q. si bien a bien tomar en consideración lo
continuamente mencionado, como también si cree
justa esta reclamación, el q. dice se hallará
satisfecho con el aumento de mil d. anuales,
a contar desde el 1.º de Enero siguiente, por cuya
gracia q. no duda mucho en la rectitud de
q. si a quien dignamente le era su
de la Península de la Península de la
principal, le sería eternamente reconocido
su gran sumo de subdito, q. queda rogando
de a Dios q. en su vida mil. al. San
Blas de los Rios de Diciembre de 1791.

José de la Palacios



D. José María Pa
lacios Comisario de
entradas y guarda
almacen del Arzob. de
S.^{to} Bernardino hace
presente a V. S. que el
sueldo que disfruta
de 4000 rs. anuales
no guarda propor
cion con el de otros
subalternos tales como
el capellan y el urba
nista de repartero; y
como se halla necer
gado de trabajo y se
considera como un
segundo jefe del libro
hicierunt sollicita
se le aumente dicho

puddo conmit x
anuales enperando
aconex desde 18 de
Inero proximo.

Nota

La Contaduria te
miendo presente que
el haber que disfru
tan algunos emplea
dos de la Junta Mu
nicipal de Benefi
cencia es corto para
atender, con el deber
debido a sus nume
rosas necesidades,
creo, si V. S. los
considera convenien
te, deben formarse
nuevas plantillas
para el ^{lo} primer año
1852, señalando
aquellos sueldos

que con arreglo
a sus Clases deben
disfrutar, tanto
los Empleados de
título de S. Bernar-
dino, como en mi-
mo los de la Con-
tractoria y Secreta-
ria de la Junta.
En cuanto lo que
manifiesta el in-
tervencido de la adju-
ta. Motuina sobre
si está reputado
como el segundo
Jefe del título, inves-
tido además con
otro cargo, cual
es el de Interventor,
con la Contractu-
ria que el Comisario
del título como
Interventor, no ha

tenido presente
que el Sr. Cofre
Mañ del mismo
citas Autorizado
para en los casos
de ausencia y
enfermedad del
Director haya
su vez y de con-
siguiente es el se-
gundo jefe, que
cuando el Comisario
vio como en la
actualidad intervi-
niendo en todas
operaciones se eje-
cuten en el título.

Jul. 18

Con la mesa



En 1.º tomo 152. se le seña-
laron 9000 r.

Madrid 16 Dic. 1891.

E. Arriola

Conforme



En atención a los méritos y circunstancias que en V. concurren, y a los dignos destinos que ha desempeñado en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, vengo en nombrarle interinamente para la plaza de Comisario del título de Mendricidad del P. Nuevo Viejo, de la que se encargará inmediatamente = Dios que al. n. a. Madrid 22 de Agosto de 1850 = E. El Marqués de Sta. Clara = Sr. D. José María Salas. =

(Esta rubricado por el Sr. Carreras)

